

IMPORTANTES DIVULGACIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE DESEMBOLSO DE LA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS LEA ESTO ANTES DE FIRMAR LA SOLICITUD

Si se le debe una devolución de impuestos federales, tiene derecho a elegir cómo va a recibir la devolución. Hay varias opciones disponibles para usted. Algunas opciones requieren que usted pague tarifas por el servicio de desembolso de la devolución de impuestos y algunas opciones son gratuitas. Por favor, lea acerca de estas opciones a continuación.

Usted puede presentar su declaración de impuestos en forma electrónica o en papel y obtener su devolución de impuestos **directamente del IRS en forma gratuita**. El IRS puede enviar su devolución de impuestos ya sea mediante un cheque enviado por correo directamente a usted por parte del correo postal de los E.E. U.U., o por un depósito directo a su cuenta bancaria o de cooperativa de crédito. Las opciones que se encuentran disponibles para usted para recibir sus fondos directamente del IRS incluyen:

Método de presentación	Desembolso	Disponibilidad estimada de los fondos*	Tarifas por la preparación de los impuestos
Presentación en papel	Cheque emitido por el IRS	5 a 7 semanas	Usted paga directamente a su preparador
Presentación en papel	Depósito directo del IRS	5 a 7 semanas	Usted paga directamente a su preparador
Presentación electrónica	Cheque emitido por el IRS	21 a 28 días	Usted paga directamente a su preparador
Presentación electrónica	Depósito directo del IRS	Menos de 21 días	Usted paga directamente a su preparador

*Los cálculos que se muestran arriba no incluyen ningún tiempo adicional que pueda ser necesario para que su banco ponga a su disposición los fondos después de que sea depositada la devolución de impuestos en su cuenta o para el envío postal del IRS.

Usted puede presentar su declaración de impuestos en forma electrónica y obtener su devolución de impuestos a través de nuestro Servicio de Desembolso de la Devolución de Impuestos. Si usted elige recibir su devolución de impuestos a través de nuestro Servicio de Desembolso de la Devolución de Impuestos (el "Servicio de Desembolso" o "El servicio"), su devolución de impuestos será enviada por parte del gobierno a una cuenta de depósito temporal con propósito especial en un banco, desde la cual nosotros le enviaremos el monto de la devolución de impuestos después de haber hecho todas las deducciones autorizadas por usted. Para una comparación, la siguiente tabla contiene información acerca del servicio:

Método de presentación	Opciones de desembolso disponibles	Disponibilidad estimada de los fondos	Tarifas por la preparación de los impuestos
Presentación electrónica	Cheque, depósito directo*, tarjeta prepagada**	Menos de 21 días	Pueden ser deducidas de la devolución de impuestos

* Permita un tiempo adicional a su banco para el procesamiento del depósito directo. ** Verifique la disponibilidad con su preparador de impuestos.

Tarifas relacionadas con este servicio: Si decide utilizar nuestro servicio, las tarifas varían según la opción de desembolso que seleccione. Estas opciones y tarifas se establecen en el cuadro siguiente. Solo se cobra la primera tarifa de desembolso si recibe únicamente una devolución de impuestos (ya sea federal o estatal). La primera y la segunda tarifa de desembolso se cobran si recibe más de una devolución de impuestos. La segunda tarifa de desembolso se cobra solo una vez por cualquier devolución de impuestos después de la primera devolución, independientemente de cuántas devoluciones de impuestos se reciban. Si usted utiliza nuestro servicio, las tarifas cobradas de desembolso se deducirán de los ingresos procedentes de la devolución de impuestos que usted reciba y esto puede reducir la cantidad que puede esperar de su devolución de impuestos.

Opciones de desembolso y costos (Las tarifas varían)	Tarifas de desembolso
Nueva tarjeta prepagada E1 Visa (obtenida de su preparador de impuestos). Sin cargos por utilizar la tarjeta en las tiendas para comprar bienes o servicios durante los primeros 30 días después de la emisión. La tarjeta se emitirá al solicitante principal en caso de una declaración conjunta. Consulte el Acuerdo del Titular de Tarjeta para obtener detalles completos, incluidos todos los demás cargos.	1ª devolución: \$0.00 2ª devolución: \$0.00
Cheque en papel. Al seleccionar la opción de cheque en papel, usted nos autoriza y nos instruye a emitir un cheque pagadero a su nombre y entregarlo a su preparador de impuestos o a su dirección.	1ª devolución: \$20.00 2ª devolución: \$10.00
Crédito ACH (depósito directo) a una cuenta bancaria existente o a otra tarjeta prepagada. Los desembolsos por adelantado no se encuentran disponibles. Los desembolsos rechazados se desembolsarán a través de un cheque en papel y se aplicarán las tarifas de los cheques en papel.	1ª devolución: \$15.00 2ª devolución: \$10.00
Direct2Cash de Walmart. Los desembolsos pueden ser recogidos en las localidades de Walmart participantes. Hay un recargo de \$6.00 por el servicio de Direct2Cash de Walmart por cada transacción de Direct2Cash que es deducido del desembolso de devolución de impuestos. Los desembolsos de hasta \$7,500 son elegibles.	1ª devolución: \$20.00 2ª devolución: \$10.00

Otra información importante:

- Nadie puede garantizar si, cuándo o por qué monto se emitirá una devolución de impuestos. El IRS no garantiza una fecha específica para que una devolución de impuestos se reciba por correo postal o se deposite en una cuenta bancaria, ya sea que utilice este servicio o no.
- El uso de nuestro servicio no proporcionará un pago más rápido de su devolución de impuestos de lo que puede lograr usted mismo a través de la presentación electrónica y solicitando el depósito directo a su propio banco o cuenta de cooperativa de crédito.

- Consulte con el asesor de impuestos para obtener consejos acerca de la planeación tributaria. Al cambiar su retención de impuestos en años futuros, es posible que pueda reducir los montos de la devolución que usted reciba, pero aumente sus ingresos salariales durante esos años.
- Para obtener información sobre cómo abrir una cuenta bancaria de bajo costo o acceder a recursos de educación financiera, vaya a www.eta-find.gov.
- Una vez que se haya presentado su declaración de impuestos, puede visitar www.irs.gov y hacer clic en 'Where's My Refund' (Dónde está mi devolución de impuestos) para obtener más información acerca del procesamiento de su devolución.

Acuerdo de Servicio de Desembolso de la Devolución de Impuestos

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SERVICIO DE DESEMBOLSO DE LA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS: Tal como se utiliza en este acuerdo de Servicio de Desembolso de la Devolución de Impuestos ("El acuerdo"), así como en la Solicitud de Desembolso de la Devolución de Impuestos adjunta ("La solicitud"), o en conjunto, la "solicitud y acuerdo", los términos "usted" y "su" significan la persona que firma como el "solicitante" (o, si se presenta una declaración conjunta, tanto "solicitante principal" como "solicitante conjunto"). El término "Banco" se refiere a MetaBank, una institución de depósitos asegurada por la FDIC. El término "Administrador" se refiere a EPS Financial, una división de MetaBank que actúa como un procesador de terceros para efectos de su devolución de impuestos. Los términos "nosotros" y "nuestro(a)" se refieren al Banco y el Administrador. Al completar este Acuerdo, usted autoriza con la presente al banco a recibir su(s) devolución(es) de impuestos sobre la renta en su nombre y a realizar desembolsos de su(s) devolución(es), según lo autoriza este acuerdo ("El servicio"). Usted autoriza al banco a recibir un depósito directo de su(s) devolución(es) de impuestos del Servicio de Rentas Internas ("IRS") y/o de las autoridades estatales de impuestos, en su nombre y para mantenerlo en custodia temporal para su beneficio, hasta que el banco desembolse cualquier monto, honorarios y cargos autorizados por este Acuerdo a ser desembolsados de su(s) devolución(es) de impuestos, incluyendo, entre otros, cualquier cargo por desembolso de devolución de impuestos (como se establece en este acuerdo), y sus tarifas por preparación de los impuestos y cualquier otro monto, honorarios y cargos autorizados por este Acuerdo de su cuenta. Después de deducir todas las tarifas y cargos según lo estipulado en este acuerdo, desembolsaremos el saldo restante de su(s) devolución(es) de impuestos, si lo hubiese, según sus instrucciones. **Usted entiende que tiene la capacidad de pagar las tarifas por la preparación de sus impuestos y de presentar su(s) declaración(es) de impuestos sin utilizar el Servicio.**

2. CUENTA TEMPORAL DE DEPÓSITO DE PROPÓSITO ESPECIAL: Al firmar este Acuerdo, usted autoriza al banco a (i) recibir el depósito directo de la(s) devolución(es) de sus impuestos federales y/o estatales en una cuenta de depósito de propósito especial (La "Cuenta") utilizada por el banco únicamente para recibir la devolución de impuestos, (ii) hacer cualquier deducción autorizada especificada por usted en el desglose adjunto de Tarifas de Desembolso de Devolución de Impuestos y Deducciones Autorizadas y desembolsarlas a terceros según lo autorizado en este Acuerdo, y (iii) dirigir el resto de su(s) devolución(es) de impuestos recibido en la cuenta para ser desembolsados a usted, según lo estipulado por usted en este Acuerdo. El banco mantendrá su(s) devolución(es) en esta cuenta únicamente para su beneficio y solo hasta que su(s) devolución(es) de impuestos hayan sido desembolsados en su totalidad. Usted no podrá realizar más depósitos en esta cuenta o retiros de esta cuenta, cerrar la cuenta ni tomar ninguna otra medida con respecto a la cuenta. La cuenta no genera intereses, por lo que no recibirá ningún interés en su(s) devolución(es) de impuestos mientras el banco los tenga en su poder. La cuenta está destinada para el depósito directo y el desembolso de la devolución de impuestos recibida por el banco. Una vez que sus devoluciones de impuestos para el año fiscal 2017 hayan sido totalmente desembolsadas de la cuenta, su interés en la cuenta finalizará.

3. RECIBO Y SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN(ES) DE IMPUESTOS: Al firmar la solicitud, usted autoriza a su preparador y administrador de impuestos a hacer arreglos con el IRS (y con la autoridad estatal de impuestos, si corresponde) para remitir su devolución de impuestos al banco mediante un depósito directo para el año fiscal 2017. Usted autoriza al Preparador de Impuestos a enviar la Solicitud en su nombre. Usted designa al Administrador como su agente para todos los fines necesarios para llevar a cabo el Servicio, lo cual incluye ayudarlo a obtener un pago electrónico de su(s) devolución(es) de impuestos federales y/o estatales, hacer arreglos para que su devolución de impuestos se reciba en la Cuenta y proporcionar los pagos de esta cuenta, como se describe en la presente. Usted reconoce que su devolución de impuestos puede retrasarse o devolverse al IRS si se sospecha fraude o robo de identidad.

4. OPCIONES Y TARIFAS DEL DESEMBOLSO DE LA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS: Inscribirse en el Servicio de Desembolso le permite dirigir los fondos de su devolución de impuestos a múltiples entidades de las cuales usted ha elegido obtener diversos servicios. El Servicio de Desembolso es un servicio opcional y no se requiere para presentar sus impuestos o para recibir una devolución de impuestos. Para su comodidad, ofrecemos múltiples opciones para desembolso de la devolución de impuestos. Usted seleccionará la opción mediante la cual desea recibir los fondos que se le proporcionarán en virtud de este Acuerdo. Revise cuidadosamente las opciones ya que **las tarifas asociadas con los desembolsos de la devolución de impuestos varían según la opción que se seleccione.** Si la información de la cuenta proporcionada por usted o su representante es inexacta o incorrecta, usted será responsable de cualquier pérdida como consecuencia de cualquier transferencia de fondos realizada usando dicha información equivocada. Además, si la transferencia es rechazada por su institución financiera, o si la transferencia no se puede realizar por cualquier otro motivo, sus fondos netos por la devolución de impuestos se entregarán por medio de un cheque en papel y se aplicarán las tarifas correspondientes.

5. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN: Usted autoriza que su información de la declaración y devolución de impuestos 2017 sea compartida entre: el IRS, la autoridad estatal de impuestos correspondiente, el Preparador de Impuestos, la agencia de servicios correspondiente, el transmisor, el Administrador y el Banco. Usted también autoriza al Administrador y al Banco a compartir dicha información con (i) su Preparador de impuestos, (ii) cualquier agencia de servicio que corresponda, el transmisor, y terceros involucrados en el Servicio, y/o (iii) otros (incluido el gobierno) según sea necesario para el Servicio y para detectar o reportar declaraciones de impuestos sospechosas o fraudulentas y/o posible actividad fraudulenta, según lo permita la ley. Usted nos autoriza a proporcionarle a su Preparador de Impuestos y a cualquier agencia de servicio y/o transmisor correspondiente, información sobre el estado de su cuenta y para realizar cualquier acción que ellos consideren necesaria para verificar la exactitud de la información contenida en este Acuerdo. Usted autoriza al Administrador a consultar con el IRS sobre el estado de su devolución de impuestos. También autoriza al Administrador a consultar al centro de llamadas del Programa de Compensación del Tesoro para determinar si su devolución de impuestos pudiera estar compensada. Usted no puede revocar ninguna de las autorizaciones anteriores, salvo lo permitido por la ley aplicable. Puede autorizarnos a compartir información con algunos de nuestros afiliados y no afiliados mediante su acuerdo por separado. **Para obtener más información acerca de nuestras políticas de privacidad, consulte las Políticas de Privacidad al final de este Acuerdo.**

6. RECONOCIMIENTO CON RESPECTO AL PREPARADOR DE IMPUESTOS: Usted tiene el derecho de completar y presentar su(s) propia declaración(es) de impuestos al IRS (o a la autoridad estatal de impuestos) sin el uso de este Servicio o sin emplear a un Preparador de Impuestos. Si usted elige utilizar el Servicio, solo las devoluciones enviadas al Administrador por un preparador de Impuestos aceptable para nosotros, será elegible para el Servicio. Su Preparador de Impuestos es el único responsable de preparar y/o presentar sus declaraciones de impuestos y usted declara que ha elegido al Preparador de Impuestos por sus propias razones y/o conveniencia, sin la recomendación o aprobación del Banco o el Administrador. El Banco y Administrador no verificarán la exactitud, cumplimiento, integridad o errores de presentación de las declaraciones del Preparador de Impuestos. Usted acepta que su Preparador de impuestos está totalmente autorizado para actuar como su agente para todos los fines necesarios para cumplir con el propósito de

este Acuerdo y actuó como su agente en relación con la finalización y transmisión de este Acuerdo al Banco y al Administrador, y está actuando como su agente para organizar la entrega de su(s) cheque(s) o tarjeta prepagada según lo seleccionado por usted en este Acuerdo, si corresponde. Usted nos autoriza a apoyarnos en la información comunicada en su nombre por parte del Preparador de Impuestos. Usted absuelve y no responsabilizará al Banco o al Administrador en caso de que su Preparador de Impuestos omita entregar información precisa sobre usted, de forma negligente o intencional, si el Preparador de Impuestos comete un error en el cálculo de su(s) declaración(es) de impuestos o comete cualquier otro error u omisión al enviar la misma, o si el Preparador de Impuestos no le entrega un cheque o una tarjeta prepagada. También acepta que, si el Banco o el Administrador están legalmente obligados a proporcionarle notificaciones o divulgaciones específicas, el Banco o el Administrador pueden entregar dicha información a su preparador de Impuestos, como su agente.

7. PREGUNTAS E INQUIETUDES: si tiene alguna pregunta sobre la cuenta temporal o el Servicio de Desembolso de la Devolución de Impuestos, o cree que se ha realizado una transacción no autorizada, comuníquese por teléfono con nosotros INMEDIATAMENTE al 484-546-2240, o escriba a 5501 S Broadband Lane, Sioux Falls, SD 57108 ("**Dirección de notificaciones**"). Incluya su nombre y número de cuenta y una breve descripción del problema, incluido el monto de la fecha de la transacción en cuestión. Analizaremos su pregunta o su reclamación. Usted acepta cooperar con nosotros. Si usted no se comunica con nosotros dentro de un tiempo razonable, puede afectar nuestra capacidad para ayudarlo.

8. VARIOS: Nadie puede, y el Administrador tampoco, garantizar el monto de su devolución de impuestos, si lo hubiere, o la fecha en la que puede ser recibido. Además, usted comprende que sus solicitudes hechas en la Solicitud y Acuerdo pueden ser rechazadas por cualquier motivo. Al firmar esta Solicitud y Acuerdo, usted acepta que el Administrador puede ceder, vender o transferir total o parcialmente sus derechos derivados de este Acuerdo, en su totalidad o en parte, a un tercero o a un afiliado. Usted no puede ceder sus derechos y responsabilidades bajo este Acuerdo. Usted acepta que cualquier documento completado y/o firmado por usted que nos sea enviado por fax o por medios electrónicos será válido y obligatorio como el original del documento en cuestión. Este Acuerdo se registrará por las leyes del estado de South Dakota y las leyes federales aplicables; excepto que **la Renuncia al derecho a juicio con jurado y disposición de arbitraje ("Cláusula de disputas")** contenida en la sección 10 a continuación se registrará exclusivamente por la ley federal. Las disposiciones de este Acuerdo, que incluyen, entre otras, la sección 10, seguirán vigentes después de la finalización de este Acuerdo y/o la finalización de las transacciones contempladas en este documento, incluido el desembolso de los fondos netos de su devolución de impuestos y/o la solicitud de protección de los tribunales de bancarrota por cualquier parte de este Acuerdo. Si cualquier disposición de este Acuerdo se considera inválida o prohibida por la ley aplicable, dicha disposición será inoperante en la medida de tal invalidez o prohibición; pero el resto de tales disposiciones o las disposiciones restantes de este Acuerdo seguirán siendo ejecutables. Todos los títulos o subtítulos están destinados únicamente para su conveniencia o a manera de referencia y no deben formar parte de este Acuerdo.

9. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN DE DAÑO: Al firmar esta Solicitud y Acuerdo, usted acepta que el Administrador y el Banco (en conjunto, las "**Partes liberadas**") no son responsables ante usted por ningún pago o desembolso que se realice en conformidad con este Acuerdo, y usted por la presente libera a las Partes liberadas de cualquier responsabilidad por haber realizado dicho pago o desembolso. Usted acepta que las Partes liberadas no son responsables ante usted o los declarantes conjuntos de sus devoluciones de impuestos, por: (a) la imposibilidad de una autoridad de impuestos de hacer un pago de devolución de impuestos, no hacer una devolución de manera completa u oportuna, reclamar un derecho en condición de compensación contra cualquier devolución a la que pueda tener derecho, o pagar la devolución a un contribuyente o cuenta incorrectos; o (b) cualquier acto, error u omisión del preparador de impuestos en la preparación y/o presentación de su declaración, o en el manejo del desembolso de cualquier cheque o tarjeta prepagada o en el cumplimiento de sus deberes bajo este Acuerdo. Sujeto a lo anterior, las Partes liberadas no serán responsables ante usted en virtud del Acuerdo o Servicio, salvo por el incumplimiento propio y unilateral de las Partes liberadas de ejercer el cuidado normal en la prestación del Servicio asumido expresamente bajo este Acuerdo y salvo las violaciones a la ley donde a usted se le otorga un derecho privado de acción por parte de la ley dominante. Las Partes liberadas no estarán en violación de su obligación de "cuidado normal" por un error de hecho o de juicio basado en la creencia y conductas razonadas de honestidad de las Partes liberadas. Además, usted acepta que un error administrativo, una desatención o descuido, o la ausencia de falsedad comprobada, no serán opresión, fraude o malicia o un acto, error u omisión equivocados intencionales o gravemente negligentes. En cualquier caso en el que se descubra que las Partes liberadas incumplieron este Acuerdo o actuaron de manera negligente con respecto al Servicio, usted tendrá derecho a recuperar sus pérdidas y daños directos; pero en ningún caso tendrá derecho a recuperar de las Partes liberadas ningún daño indirecto, consecuente, punitivo, de dependencia, ejemplar o especial, incluidos, entre otros, honorarios de abogados o costos judiciales, incluso si el(los) mismo(s) daño(s) hubieran sido razonablemente previsibles o nos hubiera avisado de su posibilidad con anterioridad. Las Partes liberadas no serán responsables por circunstancias físicas o legales que estén fuera de su control (tales como un incendio, inundación, la conducta de terceros que intervengan, etc.), o por la demora que resulte si la transferencia considerada para usted se retrasa debido a un defecto o una interrupción de cualquier sistema asociado con la transferencia.

10. RENUNCIA AL DERECHO A JUICIO CON JURADO Y DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE:

USTED Y NOSOTROS RECONOCEMOS QUE EL DERECHO A UN JUICIO CON JURADO ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL, PERO SE PUEDE EXIMIR EN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS. EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY LO PERMITA, USTED Y NOSOTROS RENUNCIAMOS CON CONOCIMIENTO Y EN FORMA VOLUNTARIA AL DERECHO DE UN JUICIO CON JURADO EN CASO DE LITIGIO DERIVADO O RELACIONADO CON ESTE ACUERDO.

Hemos puesto esta disposición de arbitraje ("**Cláusula de disputas**") en forma de preguntas y respuestas para que sea más fácil de entenderlo. Sin embargo, esta Cláusula de disputas es parte de este Acuerdo y es legalmente obligatoria.

Contexto y alcance

<u>Pregunta</u>	<u>Respuesta corta</u>	<u>Más detalles</u>
¿Qué es el arbitraje?	Una alternativa a los tribunales	En el arbitraje, un tercero como árbitro (“árbitro”) resuelve las disputas en una audiencia informal.
¿Es diferente del juicio en tribunal o con jurado?	Sí	La audiencia es privada. No hay jurado. Por lo general es menos formal, más rápida y menos costosa que una demanda. La determinación de hechos previos a la audiencia es limitada. Las apelaciones son limitadas. Los tribunales rara vez anulan los fallos del arbitraje.
¿Puede usted excluirse de esta cláusula de disputas?	Sí; dentro de los 60 días	Si usted no quiere que aplique esta cláusula de disputas, debe enviarnos una notificación firmada dentro de los 60 días calendario después de su primer desembolso. Debe enviar la notificación por escrito (no electrónicamente) a nuestra dirección de notificaciones señalada anteriormente: <i>Attn General Counsel</i> . Suministre su nombre. Aclare que usted se “excluye” de la cláusula de disputas.
¿En qué consiste esta cláusula de disputas?	El acuerdo de las partes para arbitrar las disputas	A menos que la ley correspondiente lo prohíba y que usted decida excluirse, usted y nosotros acordamos que tanto usted como nosotros podemos elegir el arbitraje o pedir arbitraje de cualquier “disputa” como se define a continuación.
¿A quién cubre la cláusula de disputas?	A usted, a nosotros y a ciertas “partes relacionadas”	Esta cláusula de disputas nos rige tanto a usted como a nosotros. También cubre a ciertas “partes relacionadas”: (1) nuestras empresas matrices, subsidiarias y afiliadas; (2) nuestros empleados, directores, funcionarios, accionistas, miembros y representantes; y (3) cualquier persona o compañía que esté involucrada en una disputa que usted persiga al mismo tiempo que lleve adelante una disputa relacionada con nosotros.
¿Qué disputas cubre la cláusula de disputas?	Todas las disputas (excepto ciertas disputas sobre esta cláusula de disputas)	Esta cláusula de disputas rige todas las “disputas” que normalmente se decidirían en los tribunales y que pueden darse entre nosotros (o cualquier parte relacionada) y usted. En esta cláusula de disputas, la palabra “disputas” tiene el sentido razonable más amplio. Incluye todas las reclamaciones incluso relacionadas indirectamente con su solicitud, con este Acuerdo, con el Servicio de Desembolso o con nuestra relación con usted. Incluye reclamaciones relacionadas con cobranzas, privacidad, seguridad de la información y con información del cliente. Incluye reclamaciones sobre la validez en general de este Acuerdo. Sin embargo, no incluye disputas acerca de la validez, la cobertura o el alcance de esta cláusula de disputas o de cualquier parte de la misma (Esto incluye una disputa sobre la norma contra el arbitraje de grupo). Este tipo de disputas deben ser decididas por un tribunal y no por un árbitro.
¿Quién gestiona el arbitraje?	Usualmente AAA o JAMS	Los arbitrajes se llevan a cabo según esta cláusula de disputas y las reglas del administrador de arbitraje vigentes cuando se inicia el arbitraje. Sin embargo, las reglas de arbitraje que entran en conflicto con esta cláusula de disputas no se aplican. El administrador de arbitraje será uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • The American Arbitration Association (“AAA”), 1633 Broadway, 10th Floor, New York, NY 10019, www.adr.org. • JAMS, 620 Eighth Avenue, 34th Floor, New York, NY 10018, www.jamsadr.com • Cualquier otra compañía elegida en común acuerdo entre las partes. Si no están disponibles ninguna de las opciones anteriores, un tribunal escogerá el administrador. Ningún arbitraje puede administrarse sin nuestro consentimiento por medio de un administrador que permita un arbitraje de grupo bajo esta cláusula de disputas. El árbitro será seleccionado bajo las reglas del administrador. Sin embargo, el árbitro debe ser un abogado con, al menos, diez años de experiencia o un juez retirado, a menos que usted y nosotros acordemos lo contrario.
¿Pueden ser litigadas las disputas?	Algunas veces	Cualquiera de las partes puede entablar una demanda si la otra parte no exige el arbitraje. Nosotros no exigiremos el arbitraje de ninguna demanda que usted presente como una acción individual en un tribunal de reclamos menores. Sin embargo, podemos exigir el arbitraje de cualquier apelación de una decisión de reclamos menores o cualquier acción de reclamos menores presentada sobre la base de representación o de grupo.
¿Está renunciando a algunos derechos?	Sí	Para todas las disputas sujetas a esta cláusula de disputas, usted renuncia a su derecho a: <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer que un jurado decida las disputas. 2. Hacer que los tribunales, diferentes a los tribunales de reclamos menores, decidan las disputas. 3. Servir como fiscal general privado o a título de representante. 4. Unir una disputa que tenga con una disputa de otros consumidores. 5. Entablar o ser miembro de una demanda colectiva en una acción de grupo o un arbitraje de grupo. También renunciamos al derecho de un juicio por jurado y a que los tribunales decidan las disputas que usted desea arbitrar.

¿Puede usted u otro consumidor iniciar un arbitraje de grupo?	No	El árbitro no puede manejar ninguna disputa sobre la base de grupo o representación. Todas las disputas sujetas a esta cláusula de disputas se deben decidir en un arbitraje individual o en una acción individual de reclamos menores. Esta cláusula de disputas será anulada si un tribunal dispone que el árbitro puede decidir una disputa sobre la base de grupo y el fallo del tribunal no es revertido en una apelación.
¿Qué leyes aplican?	La Ley Federal de Arbitraje ("FAA")	Este Acuerdo y el servicio involucran comercio interestatal. Por lo tanto, la FAA rige esta cláusula de disputas. El árbitro debe aplicar una ley sustantiva consistente con la FAA. El árbitro debe respetar los estatutos de limitación y los derechos de privilegio. Los daños punitivos se rigen bajo las normas constitucionales que se aplican en los procedimientos judiciales.
¿Algo que yo haga puede hacer que esta cláusula de disputas sea ineficaz?	No	Esta cláusula de disputas se mantiene vigente incluso si: (1) usted o nosotros terminamos este Acuerdo; (2) nosotros transferimos o cedemos nuestros derechos bajo este Acuerdo; o (3) usted ingresa o se declara en bancarrota.

Proceso

¿Qué debe hacer una parte antes de iniciar una demanda o un arbitraje?	Enviar una notificación de disputa escrita y colaborar para resolver la disputa	Antes de iniciar una demanda o un arbitraje, la parte reclamante debe notificar de la disputa por escrito a la otra parte. La notificación debe explicar con detalles razonables la naturaleza de la disputa y los hechos que la respaldan. Si usted es la parte reclamante, debe enviar la notificación por escrito (y no electrónicamente) a nuestra dirección de notificaciones, Attn: General Counsel. Usted o un abogado que haya contratado personalmente deben firmar la notificación y deben brindar su nombre y un número telefónico donde usted (o su abogado) puedan ser contactados. Una carta de nosotros dirigida a usted servirá como nuestra notificación escrita de una disputa. Una vez que se envía una notificación de disputa, la parte reclamante debe dar a la otra parte una oportunidad razonable durante los siguientes 30 días para resolver la disputa de forma individual.
¿Cómo comienza un arbitraje?	Enviando una notificación por correo	Si las partes no llegan a un acuerdo para resolver la disputa dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la notificación de la disputa, la parte reclamante puede iniciar una demanda o un arbitraje, sujeto a los términos de esta cláusula de disputas. Para comenzar un arbitraje, la parte reclamante elige al administrador y sigue sus reglas. Si una de las partes comienza o amenaza con entablar una demanda, la otra parte puede exigir el arbitraje. Esta demanda se puede hacer en documentos judiciales. Se puede realizar si una de las partes inicia una demanda individual y luego intenta realizar una demanda colectiva. Una vez que se realiza una demanda de arbitraje, no se puede entablar una demanda y cualquier demanda existente debe detenerse.
¿Se celebrará alguna audiencia cerca?	Sí	El árbitro puede decidir que una audiencia en persona es innecesaria y que él o ella puede resolver una disputa sobre la base de los registros escritos y/o una conferencia telefónica. Sin embargo, cualquier audiencia de arbitraje en persona debe realizarse en un lugar razonablemente conveniente para usted.
¿Qué pasa con las apelaciones?	Muy limitadas	Los derechos de apelación bajo la FAA son muy limitados. Excepto por los derechos de apelación de la FAA y salvo en disputas que involucren más de \$50,000 (incluso las disputas que involucren solicitudes de medidas cautelares que podrían costar más de \$50,000), el fallo del árbitro será definitivo y obligatorio. Para reclamaciones que involucren más de \$50,000, cualquiera de las partes puede apelar el fallo a un panel de tres árbitros designados por el administrador, el cual reconsiderará desde el principio cualquier cuestión del fallo inicial que es apelado. La decisión del panel será definitiva y obligatoria, a excepción de cualquier derecho de apelación de la FAA. Cualquier tribunal apropiado puede emitir un juicio sobre el fallo del árbitro.

Honorarios del arbitraje y fallos

¿Quién asume los honorarios del arbitraje?	Usualmente, nosotros	Nosotros pagaremos todos los cargos de presentación, administración, audiencia y arbitraje, si actúa de buena fe, si no puede obtener una exención de dichos cargos y nos pide que paguemos.
¿Cuándo cubriremos sus cargos y costos legales?	Si usted gana	Si gana un arbitraje, pagaremos los cargos y costos razonables de sus abogados, expertos y testigos. También pagaremos esos montos si así lo exige la ley aplicable o las reglas del administrador, o si se requiere un pago para hacer cumplir esta cláusula de disputas. El árbitro no limitará su fallo sobre estos montos porque su disputa sea por una cantidad pequeña.
¿Alguna vez nos deberá dinero por arbitraje u honorarios de abogados?	Solo si hay mala fe	El árbitro puede exigirle que pague nuestros honorarios si (y solo si): (1) el árbitro determina que ha actuado de mala fe (según lo determinado por las normas establecidas en la Norma Federal de Procedimiento Civil 11 (b)); y (2) este poder no invalida esta cláusula de disputas.

¿Nuestra incapacidad para resolver una disputa de manera informal puede dar lugar a una recuperación mayor para usted?	Sí	Usted tiene derecho a una adjudicación de arbitraje de, al menos, \$7,500 si: (1) nos notifica de una disputa en su propio nombre (y no en nombre de ninguna otra parte) y cumple con todos los requisitos de esta cláusula de disputas (incluso con los requisitos descritos en respuesta a la pregunta “¿Qué debe hacer una parte antes de iniciar una demanda o un arbitraje?”); y (2) el árbitro le otorga una adjudicación por daños mayores a la última cantidad que usted solicitó al menos diez días antes de comenzar el arbitraje. Esto se suma a los honorarios y gastos de los abogados (incluidos los honorarios y costos de los testigos periciales) a los que de otra manera tiene derecho. Esta adjudicación mínima de \$7,500 es una adjudicación única que se aplica a todas las disputas que haya planteado o podría haber planteado en el arbitraje. En esta cláusula de disputas no están contempladas múltiples adjudicaciones de \$7,500. Las solicitudes y ofrecimientos de arreglos o acuerdos son estrictamente confidenciales. No pueden ser utilizados en ningún procedimiento por ninguna de las partes, salvo para justificar una recuperación mínima de \$7,500.
¿Un fallo puede ser explicado?	Sí	Una parte puede solicitar detalles al árbitro dentro de los 14 días del fallo. Según esa solicitud, el árbitro explicará el fallo por escrito.

Solicitud del servicio de desembolso de la devolución de impuestos

De acuerdo con el Acuerdo adjunto y como se indica en esta solicitud, al recibir su(s) devolución(es) de impuestos federales o estatales, usted autoriza a MetaBank, y a EPS Financiamiento, una división de MetaBank, a desembolsar su(s) devolución(es) de impuestos como se indica a continuación:

PARA SELECCIÓN DEL SOLICITANTE:

Selección de desembolso – Marque una casilla de la izquierda para indicar su selección.		Tarifas de desembolso	
<input type="checkbox"/>	Nueva tarjeta prepagada E1 Visa (obtenida de su preparador de impuestos). Aplican cargos por desembolso de devolución de impuestos. No hay cargos por desembolsos anticipados ni por utilizar la tarjeta en las tiendas para comprar bienes o servicios durante los primeros 30 días después de la emisión. La tarjeta se emitirá al solicitante principal en caso de una declaración conjunta. Consulte el Acuerdo del Titular de Tarjeta para obtener detalles completos, incluidos todos los demás cargos relacionados con el uso de esta tarjeta prepagada. Número del sobre de la tarjeta: _____	1° devolución:	\$0.00
		2° devolución:	\$0.00
<input type="checkbox"/>	Cheque en papel. Aplican cargos por desembolso de devolución de impuestos. No hay cargos por desembolsos anticipados. Al seleccionar la opción de cheque en papel, usted nos autoriza y nos instruye a emitir un cheque pagadero a su nombre y entregarlo a su preparador de impuestos o a su dirección.	1° devolución:	\$20.00
		2° devolución:	\$10.00
<input type="checkbox"/>	Crédito ACH (depósito directo) a una cuenta bancaria existente o a otra tarjeta prepagada. Aplican cargos por desembolso de devolución de impuestos. No están disponibles los desembolsos anticipados. Si el desembolso es rechazado por cualquier razón como una información de cuenta equivocada que usted haya brindado, haremos el desembolso por medio de un cheque en papel y aplicarán los cargos por cheque en papel. Número de ruteo del banco: _____ Número de la cuenta: _____ Tipo de cuenta: <input type="checkbox"/> De cheques <input type="checkbox"/> De ahorros	1° devolución:	\$15.00
		2° devolución:	\$10.00
<input type="checkbox"/>	Direct2Cash de Walmart. Los desembolsos pueden ser recogidos en las localidades de Walmart participantes. Hay un recargo de \$6.00 por el servicio de Direct2Cash de Walmart por cada transacción de Direct2Cash que es deducido del desembolso de devolución de impuestos. Los desembolsos de hasta \$7,500 son elegibles.	1° devolución:	\$20.00
		2° devolución:	\$10.00

TARIFAS Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS:

Monto esperado de la devolución*		\$
(1) Tarifas por preparación de impuestos pagadas al preparador de impuestos	\$	
- Tarifas por preparación de impuestos \$		
- Cargos por presentación electrónica \$		
(2) Tarifa de la oficina de servicio pagada a	\$	
(3) Tarifa del transmisor pagada a	\$	
(4) Tarifa(s) de desembolso [†]	\$	
(5) Tarifa de auditoría pagada a	\$	
(6) Otras deducciones autorizadas	\$ _____	
Deducciones totales estimadas** [(1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)]		- \$ _____
Monto estimado de la devolución pagado a usted^{††}		\$ _____

Tenga en cuenta que: Si usted solicita y es aprobado para cualquier préstamo de devolución de impuestos, su **monto estimado de la devolución pagado a usted** se reducirá en las cantidades requeridas para pagar dichos préstamos de devolución de impuestos. Puede consultar las divulgaciones y acuerdos de préstamos de devolución de impuestos correspondientes para obtener más información.

* **El monto esperado de la devolución** se basa en la información de impuestos que debe presentar su preparador de impuestos ante el IRS y/o la autoridad estatal de impuestos. Si el monto de la devolución es menor, el **Monto estimado de la devolución pagado a usted** también será menor.

[†] La tarifa(s) de desembolso incluye(n) las tarifas aplicables relacionadas con su selección de desembolso. Este monto puede ser mayor si usted recibe una segunda devolución de impuestos, y nosotros solo anticipamos una devolución de impuestos (en cuyo caso aplicarán las tarifas por un segundo desembolso en relación con su selección de desembolso).

** **Las deducciones totales estimadas** son un cálculo de buena fe de las tarifas relacionadas. Las tarifas se han de pagar al comenzar los servicios de desembolso.

^{††} El **Monto estimado de la devolución pagado a usted** es igual al **Monto esperado de la devolución** menos las **Deducciones totales estimadas** y puede hacerse en varios desembolsos. El monto real pagado directamente a usted puede ser mayor o menor, si el monto real de su devolución recibida por parte del IRS o de las autoridades estatales de impuestos es diferente del **Monto esperado de la devolución** establecido anteriormente.

(Las certificaciones y las líneas para las firmas continúan en la página siguiente)

CERTIFICACIONES:

Al firmar esta solicitud, yo, el solicitante principal (y el solicitante conjunto, si corresponde), certifico por la presente que:

1. La información que he proporcionado es verdadera y exacta.
2. Tengo al menos dieciocho (18) años de edad, y que he suministrado a mi preparador de impuestos una de las siguientes formas válidas de identificación con foto: Licencia de conducir, identificación estatal del BMV/DMV, identificación militar, pasaporte, identificación de extranjero residente, u otra identificación con foto emitida por el gobierno.
3. Entiendo que el Servicio de Desembolso de la Devolución de Impuestos no es un préstamo o una extensión de crédito y que el Servicio de Desembolso de la Devolución de Impuestos es un producto opcional y no se requiere para presentar mis impuestos o recibir una devolución de impuestos.
4. He recibido una lista separada de tarifas relacionadas con los servicios de preparación de los impuestos y la presentación de la declaración de impuestos.
5. Recibí una copia completa de (i) esta Solicitud y Acuerdo y (ii) páginas de divulgación tituladas "Importantes divulgaciones relacionadas con el Servicio de Desembolso de la Devolución de Impuestos". He leído cuidadosamente y considerado todas las disposiciones de esta Solicitud y Acuerdo.
6. Autorizo las deducciones de cada una de las cantidades especificadas anteriormente antes de que me desembolsen los fondos de mi devolución de impuestos y he seleccionado mi opción de desembolso anteriormente.
7. He leído, comprendo y acepto todos los términos de esta Solicitud y Acuerdo, incluida la **RENUNCIA AL DERECHO A JUICIO CON JURADO Y DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE**.
8. Al utilizar a EPS para el desembolso, entiendo y acepto estar sujeto a los términos del Acuerdo de Servicio de Desembolso de la Devolución de Impuestos.
9. He autorizado a mi preparador de impuestos a presentar esta Solicitud en mi nombre. Reconozco que los servicios proporcionados por mi preparador de impuestos y/u otros, no están completos y las tarifas por dichos servicios no se pagan hasta que el desembolso de mi devolución de impuestos proceda de acuerdo con este Acuerdo.

EFIN _____

INFORMACIÓN Y FIRMA(S) DEL(LOS) SOLICITANTE(S): Se requiere la información del solicitante conjunto, si se presenta una declaración conjunta.

Solicitante principal: _____ No. de seguro social: _____

Solicitante conjunto: _____ No. de seguro social: _____

Teléfono en el día: (_____) _____ - _____ Teléfono celular (opcional): (_____) _____ - _____

x _____
Firma del solicitante principal Fecha

x _____
Firma del solicitante conjunto Fecha

(Se requiere la firma del solicitante conjunto, si se presenta una declaración conjunta).

DIVULGACIÓN DE LA LEY PATRIOT DE LOS E.E. U.U: INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA ABRIR UNA CUENTA NUEVA: *En un esfuerzo por protegerlo a usted y a nuestro país, se firmó la Ley Patriot de los E.E. U.U. Para ayudar al gobierno a luchar contra el financiamiento del terrorismo y las actividades de lavado de dinero, la ley federal exige que todas las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren la información que identifica a cada persona que abra una cuenta nueva. Como tal, le pedimos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permita identificarlo. Podemos solicitar una licencia de conducir u otros documentos de identificación. Nosotros compartiremos parte de esta información con terceros cuando sea necesario para cumplir con nuestras obligaciones y como se divulga en esta Solicitud y Acuerdo. .*

Para preguntas, quejas e inquietudes, llame al 484-546-2240.

HECHOS**¿QUÉ HACE METABANK CON SU INFORMACIÓN PERSONAL?****¿Por qué?**

Las compañías financieras eligen la manera como comparten su información personal. La ley federal otorga a los consumidores el derecho a limitar algunos intercambios, aunque no todos los tipos de intercambio. La ley federal también requiere que le digamos cómo recopilamos, compartimos y protegemos su información personal. Lea este aviso cuidadosamente para que comprenda lo que hacemos.

¿Qué?

Los tipos de información personal que recopilamos y compartimos dependen del producto o servicio que tenga con nosotros. Esta información puede incluir:

- Número de seguro social e ingresos
- Saldos de cuenta e historial de transacciones
- Historial de crédito y activos

Cuando usted *ya no* sea nuestro cliente, nosotros seguiremos compartiendo su información, según está descrito en este aviso.

¿Cómo?

Todas las compañías financieras necesitan compartir información personal de los clientes para administrar sus negocios cotidianos. En la siguiente sección, enumeramos los motivos por los que las compañías financieras pueden compartir la información personal de sus clientes; las razones por las cuales MetaBank elige compartir; y si usted puede limitar este intercambio.

Razones por las que podemos compartir su información personal	¿MetaBank comparte?	¿Usted puede limitar este intercambio?
Para nuestros fines comerciales cotidianos: como procesar sus transacciones, mantener su(s) cuenta(s), responder a órdenes judiciales e investigaciones legales o informar a los burós de crédito	Sí	No
Para nuestros propósitos de marketing: para ofrecerle nuestros productos o servicios	Sí	No
Para el marketing conjunto con otras compañías financieras	Sí	No
Para los fines comerciales cotidianos de nuestros afiliados: Información sobre sus transacciones y experiencias	No	No compartimos
Para los fines comerciales cotidianos de nuestros afiliados: Información sobre su solvencia crediticia	No	No compartimos
Para que nuestros afiliados le envíen promociones comerciales	No	No compartimos
Para que nuestros no afiliados le envíen promociones comerciales	No	No compartimos

¿Preguntas?

Visite www.metabank.com.

Quiénes somos

¿Quién suministra este aviso?	Esta política de privacidad es suministrada por MetaBank y aplica para los productos y servicios de MetaBank.
--------------------------------------	---

Lo que hacemos

¿Cómo protege MetaBank mi información personal?	Para proteger su información personal del acceso y uso no autorizados, utilizamos medidas de seguridad que cumplen con la ley federal. Estas medidas incluyen protecciones informáticas y archivos y edificios seguros.
--	---

¿Cómo recopila MetaBank mi información personal?	Recopilamos su información personal, por ejemplo, cuando usted <ul style="list-style-type: none">• Abre una cuenta o solicita un préstamo• Hace depósitos o retiros de su cuenta o suministra información de la cuenta• Hace una transferencia electrónica También podemos recopilar su información personal de otros, como los burós de crédito, empresas afiliadas u otras compañías.
---	---

¿Por qué no puedo limitar todo intercambio de información?	La ley federal le da el derecho de limitar únicamente <ul style="list-style-type: none">• El intercambio de información para fines comerciales cotidianos de afiliados: información sobre su solvencia crediticia• Que los afiliados usen su información para promociones comerciales• El intercambio de información para que no afiliados le envíen promociones comerciales La ley estatal y las compañías individuales pueden otorgarle derechos adicionales para limitar el intercambio. [Consulte a continuación para conocer más sobre sus derechos bajo la ley estatal].
---	--

Definiciones

Afiliados	Compañías relacionadas por propiedad o control común. Pueden ser compañías financieras o no. <ul style="list-style-type: none">• <i>MetaBank no comparte información con nuestros afiliados.</i>
------------------	--

No afiliados	Compañías no relacionadas por propiedad o control común. Pueden ser compañías financieras o no. <ul style="list-style-type: none">• <i>MetaBank no comparte información con no afiliados para que puedan hacer promociones comerciales con usted.</i>
---------------------	---

Marketing conjunto	Un acuerdo formal entre compañías financieras no afiliadas que comercializan juntas productos o servicios financieros para usted. <ul style="list-style-type: none">• <i>Nuestro(s) socio(s) de marketing conjunto incluye a compañías financieras no afiliadas con las que podemos asociarnos para hacer promociones comerciales conjuntas de productos o servicios para usted.</i>
---------------------------	--

Otra información importante

Aviso especial para residentes estatales

Residentes de California o Vermont: No intercambiaremos información con no afiliados, excepto para nuestros propios propósitos de marketing, nuestros propósitos comerciales cotidianos o con su consentimiento.

Residentes de Nevada: Suministramos este aviso en conformidad con las leyes de Nevada.